



## Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el DF, A.C.

### Síntesis Informativa del viernes 12 de marzo de 2010

**Dólar** 12.64 pesos y se compra en 12.27 pesos.

**BMV** inició este viernes con una ganancia de 0.32%, impulsada por Estados Unidos

#### **SAT: créditos fiscales no se condonarán**

La cancelación de créditos fiscales por 73 mil 900 millones de pesos no exenta a los contribuyentes beneficiados a dejar de pagar los impuestos que deben al fisco, manifestó Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, jefe del Servicio de Administración Tributaria (SAT). “En materia fiscal, la cancelación de créditos es un movimiento contable que no implica la liberación de la obligación fiscal, es decir, esos contribuyentes siguen obligados a cumplir con el pago de sus adeudos”, dijo el funcionario. De acuerdo con la autoridad fiscal, un crédito cancelado es muy diferente a un pasivo condonado. En los créditos cancelados, la autoridad ubica a todas aquellas deudas incobrables o insolventes que dejan de formar parte de la contabilidad gubernamental. “Ahí podemos encontrar hasta créditos de personas que ya murieron y que no han sido depurados o borrados”, expusieron funcionarios del SAT. Sin embargo, agregaron, el Estado no pierde el derecho de recuperar parte de los recursos, por lo que se puede tener dinero de los 73 mil 900 millones de pesos de los créditos cancelados. En entrevista, Gutiérrez Ortiz Mena, manifestó que los créditos se cancelan por son incosteables para cobrarse. Manifestó que, hasta el día de ayer, no habían sido notificados por el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) de la resolución que adoptó, en donde se ordenó al SAT a dar a conocer la relación de las empresas o personas físicas que fueron beneficiadas con la cancelación de estos créditos fiscales. “Aún no hemos sido notificados de la resolución, por lo tanto, no puedo comentar de algo lo que no hemos recibido y no hemos podido estudiar con detenimiento”, respondió ayer al mediodía Gutiérrez Ortiz Mena. El jefe del SAT dijo que una vez que reciban la notificación por el IFAI, cumplirán con la ley. “Habría que estudiar el asunto con todo detenimiento”, dijo el funcionario. Cuestionado sobre si darán a conocer los nombres de los contribuyentes, una vez que el IFAI les notifique la resolución, Ortiz Mena expresó: “tendría que ver la resolución, no me voy a aventurar a opinar sobre algo que no he visto”. El Congreso autorizó el programa de cancelación de adeudos en el ejercicio fiscal del año 2007, cuando la Secretaría de Hacienda era conducida por Agustín Carstens Carstens. “El pasado miércoles, en la sesión del IFAI se revocó la negativa del SAT para entregar los datos de los contribuyentes beneficiados bajo el argumento de que se violaría el secreto fiscal. Además, los comisionados del IFAI mandataron a la autoridad a publicar en su portal de internet la relación de las personas, así como los montos cancelados a cada una de ellas. Gutiérrez Ortiz Mena manifestó que los 73 mil 900 millones de pesos que se exentaron fue la cantidad que resultó del programa que autorizó el Congreso de la Unión en el 2007A partir del año pasado, se modificó el esquema: en el saldo de créditos fiscales al cierre de 2009, los créditos en proceso de baja suman 40 mil 539 millones de pesos. Tienen 10 días para informar El comisionado del IFAI, Ángel Trinidad Saldívar, aseguró que el SAT debe entregarles las listas de los contribuyentes que fueron beneficiados. Preciso que se debe dar una justificación. Entrevistado en la radio, agregó que el SAT tiene hasta 10 días para entregar la información de las listas, una vez que se le notifique, lo cual será un avance en la rendición de cuentas.

#### **La política fiscal beneficia a quienes menos tienen: SHCP**

Aproximadamente 65% de la recaudación total proviene de los dos últimos deciles de mayores ingresos de la población, según revela el reporte de la Distribución del Pago de Impuestos y Recepción del Gasto Público por Deciles de Hogares y Personas que por ley tiene que entregar la Secretaría de Hacienda al Congreso antes del 15 de marzo. De acuerdo con el reporte, el efecto redistributivo total refleja que la política fiscal ha tenido un impacto positivo en la distribución del ingreso, ya que los deciles más ricos son quienes contribuyen en una más alta proporción a la recaudación y son los que menos se benefician del gasto social en términos relativos. El documento no lo menciona, pero en los tres deciles más ricos, se encuentra desde el hombre más rico del país hasta una familia con ingresos de 10,000 pesos al mes.

Además, refiere la SHCP, conjugando tanto el efecto de los instrumentos de política tributaria y de gasto público, el primer decil de la población o el más pobre eleva su participación en el ingreso total de 1.70 a 2.60 por ciento. En el caso del ISR que aportó 63% de la recaudación de impuestos, las familias del último decil o las de más ingresos son las que soportan la mayor carga, entre 73.1 y 64.4 por ciento. De igual forma, el IVA que tuvo una participación de 46% se concentra en el grupo de más ingresos, es decir entre 65 y 68% por su mayor impacto al gasto total de la población.

<http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2010/03/11/politica-fiscal-beneficia-quienes-menos-tienen-shcp>